UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Admisión por reconocimiento de estudios parciales extranjeros

Ámbito de aplicación

Pueden solicitarlo quienes hayan cursado estudios de Ingeniería Civil o equivalentes en una Universidad Extranjera y deseen continuar estos estudios en la Universidad de Granada.

Esta vía de admisión es compatible, además, con la solicitud mediante el proceso de preinscripción general a través de Distrito Único Andaluz, por lo que se recomienda que, en caso de cumplir los requisitos, se utilicen ambas vías de solicitud, para tener más opciones de admisión.

Plazo de presentación (Curso 2026/2027)

- De **12/01/2026** a **06/03/2026**
- Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto no serán admitidas a trámite.

Número de plazas disponibles

- **Una** plaza.

Requisitos Mínimos

Sólo podrán ser valoradas aquellas solicitudes en las que se puedan reconocer en la Universidad de Granada, **al menos, 30 créditos** ECTS en el plan de estudios al que se pretende acceder como establece el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (art. 62).

Solicitudes

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La presentación de solicitudes se realizará a través de la **sede electrónica**, dirigida a la ETSI Caminos, Canales y Puertos.

Documentación a presentar

1. **Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.**
2. **Certificación Académica Personal**, emitida por el Centro de Origen. Dicha certificación deberá reunir los siguientes requisitos:
 - Tener carácter oficial y estar expedida por la autoridad competente para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
 - Estar legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza.
 - Acreditar que los estudios cursados son de rango universitario.
3. **Programas de las asignaturas superadas** sellados o firmados digitalmente por la Universidad de Origen.
4. Certificado de **Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros.** Este documento se obtiene a través de la web del Ministerio de Universidades y es necesario para baremar su expediente**.**
5. **Solicitud Reconocimiento de Créditos,** donde el interesado propondrá las asignaturas que pretende reconocer y cuáles de las superadas se usarán para ello, según el siguiente **modelo.**
6. **Estudios extranjeros ya finalizados**. (Sólo en este caso) la persona solicitante deberá presentar, además, Declaración Responsable de que no ha obtenido la homologación de su título universitario en España ni está en proceso de tramitación. En todo caso, no procederá la admisión si el reconocimiento pudiera suponer la obtención automática del título.

IMPORTANTE: La documentación anterior deberá presentarse, en su caso, acompañada de traducción oficial al español mediante traductor jurado.

Criterios de resolución

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La totalidad de las solicitudes presentadas dentro de su plazo reglamentario, y que hayan aportado la documentación indicada anteriormente, serán relacionadas por orden de mayor a menor puntuación. Dicha puntuación será el resultado de ponderar la Nota Media Equivalente al sistema español (que conste en el modelo presentado) con el número total de créditos que se pueden reconocer en este grado.

En caso de empate en la puntuación entre los solicitantes, tendrá preferencia quien haya obtenido un mayor número de créditos reconocidos, de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Gestión Académica. Las plazas adjudicadas que finalmente no sean ocupadas (no formalización de matrícula en su plazo reglamentario) serán adjudicadas, por orden de prelación, a quienes ocupen las siguientes posiciones en la lista de espera.

Resolución

- Por delegación expresa de competencias del Rector de la Universidad, será dictada por la Dirección de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- **Fecha pendiente de aprobación.**
- Esta resolución será publicada en la web oficial de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (https://etsiccp.ugr.es/) y surtirá efectos de notificación a los interesados.

Matrícula en el Grado en Ingeniería Civil

La matrícula de los aspirantes admitidos deberá formalizarse en los siguientes términos y condiciones.

- Matrícula **presencial** en la Secretaría de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en los días previos al comienzo del curso académico (en septiembre) en los términos y plazo que se indiquen al notificar la resolución de las solicitudes presentadas.
- **Previamente** a la matrícula, el interesado/a que figure admitido/a deberá **confirmar expresamente la plaza** enviando solicitud genérica a este centro. En caso de no recibirla en el plazo que se establezca, se le considerará desistido de su solicitud, y su plaza será adjudicada al siguiente solicitante en la lista de espera.
- **Plazo pendiente de aprobación**
- La admisión concedida es referida exclusivamente para el curso académico objeto de la solicitud por lo que la no formalización de la matrícula en el plazo requerido, salvo causa imputable a la Administración Universitaria, supone que deberá instarse una nueva solicitud de admisión para sucesivos cursos en los plazos que se establezcan por la Universidad de Granada.

Información adicional

-

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Finalización de estudios en UGR

Tanto los estudiantes de nuevo ingreso como los solicitantes que deseen obtener plaza por esta vía de reconocimiento de estudios parciales extranjeros deben tener en cuenta que el plan de estudios del grado de Ingeniería Civil en el que podrían ser admitidos comenzó a implantarse en el curso 2023/24, al ritmo de un curso por año. Esto supone que el plan no estará completamente implantado hasta el **curso 2026/27** y que, por tanto, no será posible obtener el título hasta el mencionado curso, independientemente del número de asignaturas que se pudieran reconocer en el proceso de admisión.

- ## Acreditación de la Competencia Lingüística

Para poder obtener el título, todos los/las estudiantes de Grado de la Universidad deberán acreditar el conocimiento de una lengua extranjera en un nivel B1 o superior (según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas).

- ## Acceso a la sede electrónica UGR

El acceso a la Sede Electrónica requiere el uso de un Certificado Digital, con las características que se indican en la propia Sede, o bien una Clave de Acceso. En caso de no disponer de ninguna de ellas puede optar por:

- Obtener un certificado digital válido a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, mediante Video- identificación (no requiere presencialidad)
- Obtener una clave provisional para acceso temporal, enviando un correo electrónico a @email, especificando que solicita clave temporal para el acceso al procedimiento de admisión a la universidad por estudios extranjeros.

Enlaces de interés

Información sobre Admisión Estudiantes Extranjeros

Portal de acceso a las universidades andaluzas

Portal del Ministerio Educación y Formación Profesional (información sobre homologación)

Reglamento de Gestión Académica de la UGR

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada